

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 907/1991, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Antonio Coves Mateu y doña María Nieves Cecilia López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 2 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aguilera, de esta capital, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero. Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Cuatro: Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso segundo construido del edificio sito en término municipal de Santa Pla, paraje de Gran Playa, con frente a calle Almansa, señalado con el número 3 de policía. Tiene una superficie construida de unos 75 metros cuadrados, y además una terraza corrida de unos 20 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, a la vivienda con terrenos comunes de la finca y calle Almansa; por la izquierda, con terrenos comunes propios de la finca; por el fondo, los mismos terrenos; y, frente, con rellano de escalera y la otra vivienda de este mismo piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.324, libro 380, folio 65, finca número 12.560, inscripción 3.^a

Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—43.359.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley, con el número 544/1989, instado por Caja de Ahorros de Mediterráneo, representado por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Felipe Alises Espinosa y doña María Dolores Mora Molina, en reclamación de 3.755.001 pesetas de principal, intereses y costas en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 3.583.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1993, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones

y depósitos de este Juzgado, número de código 0099, agencia 0141, avenida de Aguilera, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente de notificación a los demandados.

Sexta.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la celebración de la subasta se celebrará al día siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera del piso tercero, con una superficie de 85 metros cuadrados, aproximadamente, que consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.235, libro 691 de Santa María, finca número 45.886. Linda, entrando: Por la derecha, con la otra vivienda del mismo piso; por la izquierda, con finca de Encarnación Pomares Boix; por el fondo, con la calle de Guillermo Santacilla, y por el frente, con rellano de escalera, patio de luces y finca de Alfonso Agulló.

Dado en Alicante a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—43.356.

ALZIRA

Edicto

Don Ernesto Carlos Manzano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en el Juzgado a mi cargo, al número 164/1993 y a instancia de doña Jesusa Pedreira Alvarez, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Carmelo Pedreira Alvarez, con documento nacional de identidad número 28.314.792, natural de El Ronquillo (Sevilla), nacido el 12 de mayo de 1938, hijo de Manuel y de Rosa, y cuyo último domicilio hasta el día de su desaparición (20 de

octubre de 1982, pantanada de Tous), era en Alberic, avenida Pais Valencià, 24.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de quince días.

Dado en Alzira a 29 de junio de 1993.—El Juez, Ernesto Carlos Manzano Moreno.—El Secretario.—42.788.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 799/1990-D, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 11.462.412 pesetas, a instancia de «Grand Tibidabo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra «Transportes Nacionales e Internacionales Río Piedra, Sociedad Cooperativa Andaluza», y don Antonio Mendoza Santanta, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose, para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la Audiencia del próximo día 14 de octubre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, tercero; para, en su caso, la segunda, el próximo día 23 de noviembre, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 28 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar. De no poderse celebrar los días señalados, se celebrará al siguiente día hábil. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado para tomar parte en subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados, digo, los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan depositados en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá, haciéndose saber que los mismos salen a subasta en siete lotes distintos, teniendo cada uno la valoración expresa que constará en la descripción de cada uno.

Lote primero.—Mitad indivisa. Garaje o nave industrial con techo de uralita, que ocupa la totalidad del solar sobre el que se asienta, señalado con el

número 6, al sitio Malascarnes, en término de Lepe, con frente a la carretera de Lepe a Ayamonte, con una superficie de 78 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 685, folio 121, finca 11.255.

La mitad indivisa embargada está valorada en 2.059.200 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Vivienda que se señala con el número 59 en la planta segunda de las altas, al fondo derecha del vuelo del zaguán de entrada de este módulo M-1 en la urbanización «Colombina», al sitio Zorrara y Prado, en el término municipal de Lepe. Es vivienda de tipo E. Tiene una superficie útil de 68 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 98 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 1,08 por 100 en el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 640, folio 37, finca 9.432-N.

Está valorada en 3.900.000 pesetas.

Lote tercero.—Mitad indivisa. Garaje o nave industrial con techo de uralita, que ocupa la totalidad del solar sobre el que se asienta, señalado con el número 1 al sitio de Malascarnes, término de Lepe, con una superficie de 95 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 640, folio 37, finca 9.432-N.

La mitad indivisa embargada está valorada en 2.560.000 pesetas.

Lote cuarto.—Mitad indivisa. Garaje o nave industrial con techo de uralita, que ocupa la totalidad de solar sobre el que se asienta, señalado con el número 2, al sitio de Malascarnes, término de Lepe, con una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 685, folio 109, finca 11.251.

La mitad indivisa embargada está valorada en 2.376.000 pesetas.

Lote quinto.—Mitad indivisa. Garaje o nave industrial con techo de uralita, que ocupa la totalidad de solar sobre el que se asienta, señalado con el número 3 al sitio Malascarnes, término de Lepe, con una superficie de 85 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 685, folio 112, finca 11.252.

La mitad indivisa embargada está valorada en 2.244.000 pesetas.

Lote sexto.—Mitad indivisa. Garaje o nave industrial con techo de uralita, que ocupa la totalidad del solar sobre el que se asienta, señalado con el número 4, al sitio Malascarnes, término municipal de Lepe, con una superficie de 82 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe al tomo 685, folio 115, finca 11.253.

La mitad indivisa embargada está valorada en 2.164.800 pesetas.

Lote séptimo.—Mitad indivisa. Garaje o nave industrial con techo de uralita, que ocupa la totalidad del solar sobre el que se asienta, señalado con el número 5, al sitio de Malascarnes, término municipal de Lepe, con una superficie de 80 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lepe, al tomo 685, folio 118, finca 11.254.

La mitad indivisa embargada está valorada en 2.112.000 pesetas.

Y para que el presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados «Transportes Nacionales e Internacionales Río Piedra Sociedad Cooperativa Andaluza», y a don Antonio Mendoza Santanta, libro y expido el presente en Barcelona a 17 de junio de 1993.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—42.712-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Garcia Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 402/1991, se sigue juicio ejecutivo en reclamación

de 6.222.123 pesetas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Manjarin Albert, contra Compañía Internacional de Sondeos y don Angel Cotorruelo Martínez y doña Montserrat Capmany Pérez, en el que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que al final se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis; para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 13 de enero de 1994, a las doce treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Caso de suspenderse por causas de fuerza mayor, se señala para el próximo día hábil, a excepción de sábado, en cuyo caso se señalará el próximo día hábil.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Entidad correspondiente al piso segundo, puerta cuarta, sita en la calle Juan Sebastián Bach, de esta ciudad, número 16. Tiene una superficie de 104 metros 82 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación del 2,865 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 409, libro 409, folio 89, finca 18.141, inscripción tercera.

Valoración: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1993.—La Secretaria, María Angeles Garcia Rodríguez.—42.820.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 328/1992 2.ª, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por doña María Luisa Andrés Martín, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 26 de noviembre de 1993, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 28 de diciembre de 1993, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de enero de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

2,91 por 100 de entidades números 2-b) y 3-d). Locales en planta sótanos II y I, respectivamente, de la casa sita en Badalona, barrio de Bufala, con frente principal a la calle Bufala, números 24 y 26, y otro frente a la calle Doctor Robert, 75-77, hoy 34-46, 48, y 81-85, respectivamente, que forman un dúplex; lo compone en planta sótano II, un local destinado a mercadillo, con una nave para tal menester, y otras dependencias anexas, para servicios, y en planta sótano I, lo compone una zona destinada a aparcamiento de vehículos, anexa al citado mercadillo. Se accede a la primera por dos puertas, una para el público, que la comunica directamente con la calle Bufala, y otra situada a mano derecha, entrando, para carga y descarga de géneros y mer-

cancias, y a la segunda, por la entrada común a dicha zona y el resto de la entidad número 3, que tiene su acceso directo a la calle Bufala. Ocupa en planta sótano II, una superficie de 776 metros 96 decímetros cuadrados, y en planta sótano I, 262 metros 4 decímetros cuadrados; lindante: En cuanto al sótano II, por su frente, tomando como tal el de la calle Bufala, con dicha calle y, en parte, con entidad número 2-a); derecha, entrando, con finca de doña Rosa Font o sucesores; por la izquierda, con entidad número 2, resto, destinado a «parking», y por la espalda, con patio interior, destinado a zona comunitaria, con los demás inmuebles colindantes. Y en cuanto al sótano I: Por su frente, tomando como tal la calle de Bufala, parte con paso de acceso común con la entidad número 3-resto y parte con entidades números 3-b) y 3-c), y con vestíbulo de escalera B; derecha, entrando, con paso común que dirige al patio de manzana de la comunidad, que lo separa del local social o entidad número 4, del total inmueble; izquierda, con entidad número 3-resto y parte con caja de escalera B, y espalda, con patio mancomunado interior mediante las terrazas del 2.º, 4.º y 1.º, 1.º, de las escaleras A y B, respectivamente, de la calle Bufala, y parte con entidad número 3-resto.

Coefficiente general: 11,26 por 100, y particular en relación a las escaleras, del 0 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 2.907 del archivo, libro 43 de Badalona 3, folio 65, finca número 2.233, inscripción cuarta.

Valorada, según lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—El Secretario, Fernando González Pérez.—42.819.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.293/1988-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Manjarín, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Esther Molés Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Esther Molés Muñoz:

Mitad indivisa de parcela de terreno de figura irregular, en la partida Torrent Mal, hoy zona residencial dicha «La Plana», señalada de número 515 y la mitad del número 516; existe una casa edificada, una casa chalé cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja, de extensión 72 metros 70 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, «office» y garaje, y de una planta de altura con baño y cuatro habitaciones, con una superficie total de 145 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte y por el sur, en línea recta de 21 metros 45 centímetros y de 23 metros 10 centímetros, respectivamente, con restante mayor finca de que se segregó, propiedad de don Juan y don Ricardo Masachs; por el este, en línea recta de 9 metros 9 centímetros, con calle Urgel, número 44. Superficie, 200 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.174, libro 150, sección Esparraguera, folio 149, finca registral número 7.799, sección segunda.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 7.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, de Barcelona, el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—42.818.

CACERES

Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 372/1992, se siguen actuaciones sobre suspensión de pagos de don Quintín Reviriego González, en las que se ha dictado el auto que literalmente se transcribe:

«Auto.—En Cáceres a 17 de julio de 1993.

Hechos

Primero.—Que por el Procurador del suspenso don Luis Gutiérrez Lozano se presentó escrito en el que solicitaba la suspensión de la Junta general señalada para el día 20 de julio, a las diez horas, toda vez que el número de acreedores era superior a 200 y que en lo sucesivo siguieran las presentes actuaciones, tramitándose por el procedimiento escrito.

Segundo.—Que del anterior escrito se confirió traslado a los interventores para que en el plazo de tres días evacuaran el correspondiente informe, realizándolo de forma favorable a la continuación de la tramitación del expediente por el procedimiento escrito.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Que reuniéndose los requisitos exigidos por el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, a saber: Solicitud del deudor o de alguno de los acreedores y exceder de 200 el número de éstos, y con el informe favorable de los interventores, es procedente estimar la solicitud de suspensión de la Junta general que venía acordada

y continuar la tramitación de este expediente de suspensión de pagos por el procedimiento escrito regulado en el artículo 18 de la Ley.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo: Estimar la solicitud formulada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el día 20 de julio de 1993. Se decreta que el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede al suspenso el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo. Dese la misma publicidad a esta resolución que al auto en el que se tenía al solicitante en situación de insolvencia provisional.

Notifíquese esta resolución conforme a lo prevenido en el artículo 248.4 de la LOPJ.

Así lo acuerda, manda y firma doña Emilia Peraile Martínez, ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres.—Doy fe.»

Y para que conste, a los efectos procedentes, se expide el presente en Cáceres a 17 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—42.532.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Jueza de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José María Cardenosa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Jesús y don Florencio San Millán Cuadros, doña María Dolores del Valle y don Luis y doña Adriana Lomas del Río, en reclamación de 6.007.855 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de octubre de 1993 y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de noviembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 13 de diciembre de 1993, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. Tres octavas partes indivisas del local comercial en planta baja y planta de sótano de la casa en casco y término de Carrión, plaza Conde de Garay, número 12, destinado a cafetería y discoteca, de una superficie total construida de 757,01 metros cuadrados.

Valoradas las tres octavas partes en 12.774.543 pesetas.

2. Tres octavas partes indivisas de la vivienda en la planta primera en término de Carrión, plaza Conde de Garay, número 12, con una superficie útil de 129,70 metros cuadrados y 162,03 metros cuadrados construidos.

Valoradas las tres octavas partes en 3.161.438 pesetas.

3. Tres octavas partes indivisas de la vivienda en planta primera, subiendo a la izquierda del mismo edificio, de una superficie de 90,70 metros cuadrados y una superficie construida de 92,85 metros cuadrados.

Valoradas las tres octavas partes en 2.210.813 pesetas.

4. Tres octavas partes indivisas de una vivienda en la planta primera del citado edificio, plaza Conde de Garay, número 12, de una superficie de 96,25 metros cuadrados útiles y 142,38 metros cuadrados construidos.

Valoradas las tres octavas partes indivisas en 2.237.813 pesetas.

5. Tierra de secano en término de Carrión, al sitio de Salce, con una superficie de 39 áreas 40 centiáreas.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

6. Vivienda en la segunda planta, a la izquierda según se sube del edificio en plaza Conde de Garay, número 12, de 129,70 metros cuadrados útiles y 162,03 construidos.

Valorada en 8.430.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de una vivienda de la tercera planta del edificio en la plaza Conde de Garay, número 12, de Carrión, de 66,85 metros cuadrados útiles y 86,28 metros cuadrados construidos.

Valorada la mitad indivisa en 2.172.625 pesetas.

8. Mitad indivisa de una vivienda situada en la segunda planta del edificio en la plaza Conde de Garay, número 12, de 96,25 metros cuadrados útiles y 142,38 metros cuadrados construidos.

Valorada la mitad indivisa en 2.983.750 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 28 de junio de 1993.—La Jueza, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—43.349.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mercedes García Cervera, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario número 143/1993, de los artículos 131, y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don José Luis Tirado Doñate y doña María Cruz Soriano Roales, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de

dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 8 de octubre de 1993, a las diez horas, siguiendo al precio de licitación el de 14.725.000 pesetas.

Segunda subasta: 8 de noviembre, a las diez horas, siguiendo al precio de licitación al 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 10 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, bajo el número de cuenta 50.000, número del expediente 143/1993.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades consignadas efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de las subastas también podrán reseñarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de las subastas por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo Imperio en la parcela tipo A, número 212 de la urbanización «Montegolf», en término municipal de Collado Mediano. La parcela ocupa una superficie de 341,85 metros cuadrados. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar; consta de dos plantas distribuidas en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y un baño, con una superficie total construida de 120 metros cuadrados; dispone de garaje anexo adosado lateralmente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2 al tomo 2.273, libro 65 de Collado Mediano, folio 137, finca número 3.796, inscripción primera.

Dado en Collado Villalba a 20 de julio de 1993.—La Jueza, Mercedes García Cervera.—El Secretario.—42.834.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecución hipotecaria número 150/1993, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ernesto del Moral Chaneta, contra «Yesos y Escayolas El Albero, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Parcela de terreno demarcada con los números 54, 55, 66 y 67, procedente de la suerte de tierra que forma parte del cortijo de Campanares y Haza de Doblas, ubicada en el partido de Campanares, del término de Mijas. Tiene una superficie de 695 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, avenida abierta en la finca matriz, aún sin nombre; derecha, entrando, calle El Jazmin; izquierda, calle El Clavel, y fondo o espalda, parcelas 53 y 65.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las diez del día 4 del próximo mes de octubre, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 20 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre, a las diez horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo al titular registral de notificación.

Dado en Fuengirola a 6 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—42.774.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 141/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador señor Del Moral, contra don Antonio Jaime Ríos y doña María del Carmen Sánchez Cubero, con domicilio en urbanización «El Albero», edificio Bergantín, 5.º, A, Mijas-Costa, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 13 de enero de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo día 15 de febrero de 1994 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 15 de marzo de 1994 siguiente se celebrará tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve de notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar y tipo

Edificio compuesto de planta baja y alta, sito en la carretera de Fuengirola-Mijas, kilómetro 4,5. La planta baja que ocupa la totalidad del terreno se destina a taller de carpintería y parte de la alta, destinada a vivienda, que se distribuye en tres dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza. La superficie construida en esta planta es de 437 metros cuadrados y en la planta alta de 113 metros cuadrados. Tomando el predio en su conjunto, mide 437 metros cuadrados, y linda: Al norte, con don José Jaime Ríos; al sur y este, con propiedad de don Pedro Gutiérrez, y al oeste, la carretera de Mijas a Fuengirola.

Inscripción al tomo 1.279, libro 501, folio 188, finca 37.107, inscripción segunda.

Sirve de tipo la cantidad de 16.500.000 pesetas.

Fuengirola, 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—42.773.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón en el juicio de faltas número 390/1993, sobre agresión, a medio del presente se cita a doña Alberta Rubio Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre, a las once

diez horas, previniéndole deberá comparecer acompañada de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación a doña Alberta Rubio Sánchez. La publicación de este edicto será gratuita.

Dado en Gijón a 18 de agosto de 1993.—42.859.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.428/1991 a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Nave en el pago del Carrizal, término de Orgiva (Granada), de dos plantas de alzado, ocupando una superficie de solar de 600 metros cuadrados, finca número 7.753. Valorada en 9.650.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.527.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 307/1992 a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Vicente González García, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 19 de octubre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1993, a las once horas, para la que

servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio de dos plantas en el paseo de San Agustín, sin número, de Lobres, anejo de Salobreña, teniendo su entrada por la carretera de Lobres, área de servicio y otra por plaza de San Agustín, finca número 10.013. Valorada en 35.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.529.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 477/1991 a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 21 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en la barriada de los Garfios, de la ciudad de Baza (Granada), sobre una superficie de 135 metros cuadrados, con cuevas y ensanches que ocupan una superficie de 425 metros cuadrados, finca número 22.359. Valorada en 9.650.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.528.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 800/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra Rolf Mocikat, en reclamación de crédito hipotecario, en cuya actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral 13.315 N, tomo 848, libro 324 de Arona, folio 84.—Bungalow de una sola planta, con una superficie cubierta de 111 metros cuadrados, sita en Guargacho, incluida dentro del perímetro de ampliación del Plan Parcial de Ordenación urbana «Costa del Silencio», llamado «Urbanización San Miguel».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 28 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.375.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en número de cuenta 374000018 080092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 26 de noviembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 23 de diciembre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 12 de julio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.722.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participio: Que en este Juzgado y bajo el número 703/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil «Hipotecaixa, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor González Pérez, contra don David Alan Howard, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Finca número 6.192, al folio 65, del libro 62, de Guía de Isora, tomo 677.

Finca número 6.193, al folio 67, del libro 62, de Guía de Isora, tomo 677.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, para la finca número 6.192, y 14.000.000 de pesetas, para la finca número 6.193, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001870392, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 26 de noviembre y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 28 de diciembre, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 12 de julio de 1993.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—42.723.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 840/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pérez, contra don Santiago Torre Oliva y doña Pilar Mesa Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca:

Urbana número 16.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, en el tomo 966 del archivo, libro 361 de Arona, folio 71, finca número 34.049, inscripción segunda.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1993, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.275.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar, previamente, en la cuenta del juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70.000.3, al número de procedimiento 37410001884092, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 10 de diciembre de 1993 y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, que se señala el día 12 de enero de 1994, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de julio de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario judicial.—42.724.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 328/1990, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra «Cármicas Huelva, Sociedad Anónima», don Gumersindo Salas Limón y «Garaje La Palmera», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de treinta días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 1 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta el día 1 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta, tercera subasta el día 1 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en cuenta BBV, Huelva, calle Vázquez López, 1, cuenta 76.000, cuenta pto. 1923000017032890.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Sexta.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Como propiedad de don Gumersindo Salas Limón:

Urbana. Piso 5.º B en Huelva, plaza el Punto, 5.º, de 194,32 metros cuadrados, al tomo 1.210, libro 615, folio 87, finca 42.631.

Valorada en 14.500.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Punta Umbria; con superficie de 1.011,30 metros cuadrados, tomo 914, libro 5, folio 210, finca 383.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Valor total del lote: 17.700.000 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de cédula de notificación a los demandados «Cármicas Huelva, Sociedad Anónima», y «Garaje La Palmera», ambos en ignorado paradero, expido el presente en Huelva a 20 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.351-3.

HUELVA

Edicto

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 131/1993, ante este Juzgado, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, contra don Manuel Martín Gómez y doña Pilar Vidal Carmona, mayores de edad, casados entre sí y vecinos, a efectos de notificaciones, en calle Santa Ana, de Punta Umbria (Huelva), se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 14.875.000 pesetas; en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 5 de noviembre de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebrará tercera subasta el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado en la cuenta número 19030000180131/1993 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postura admisible, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas anteriormente.

Finca hipotecada

Urbana. Planta baja sita en la villa de Punta Umbria, calle Santa Ana, número 47, construida sobre un solar de superficie aproximada de 220 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina y cuarto de baño. La superficie construida es de 90 metros cuadrados, correspondiendo el resto hasta lo antes consignado a solar parcela.

Linderos: Por la derecha, entrando, calle Forestal; por la izquierda, con finca de don Francisco Ignacio Trinidad; fondo, con finca de don Francisco García Avilés, y frente, con calle Santa Ana.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Huelva al folio 21, tomo 1.428, libro 75 del Ayuntamiento de Punta Umbria, finca 6.161, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 21 de julio de 1993.—El/la Magistrado/a-Juez.—La Secretaria.—43.371.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Ley Hipotecaria número 227/1993, seguidos a instancias del Procurador señor Cabrera Carreras, en representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra urbanización «Costa San Felipe» y «Motor Trade, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalde Francisco Hernández González, 1.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca (76.000.000 de pesetas), que tendrá lugar el día 21 de octubre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 18 de noviembre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la presente publicación de notificación a los deudores.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

8. Vivienda con jardines señalada con el número 8 del complejo de 10 viviendas de dos plantas construido sobre las parcelas números 137 y 138 de la urbanización «El Reventón», en el término municipal de Santa Brígida. Es de dos plantas y consta de salón, cocina y terraza la planta baja, con una superficie útil de 29 metros 90 decímetros cuadrados, y de dos dormitorios, pasillo y baño en la alta, con una superficie útil de 31 metros 78 decímetros cuadrados, midiendo sus jardines 59 metros cuadrados, y lindando todo: Al norte, con la finca número 9 y zona común; al sur, con la finca número 7; al naciente, con la finca número 7, y al poniente, con la finca número 9.

Le corresponde en exclusiva la zona de aparcamiento, que mide 13 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con la finca número 10; al naciente, con zona de aparcamiento de la finca número 7, y al poniente, con la de la número 9.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, libro 172 del Ayuntamiento de Santa Brígida, folio 87, finca número 10.133.

Rústica.—Trozada de terreno labradío de arrifes, parte de una finca situada en la costa de Lairaga, en la jurisdicción de Moya. Tiene de cabida esta trozada 9 hectáreas 95 áreas 63 centiáreas. Linda: Naciente, otra trozada de la propia finca perteneciente a doña María del Carmen del Castillo Westlering y partiendo de este lindero naciente desde la orilla del mar línea recta con la pared gruesa que separa el terreno que llaman «Palma de Lengua», perteneciente a la trozada que se deslinda de otras que llaman «Cercadillo», que corresponde a los que se adjudican a doña María del Carmen siguiendo dicha pared con dirección arriba y torciendo hacia el poniente por el centro de la cañada a dar a la cordillera. Poniente: Desde la orilla del mar línea recta a la cordillera, lindando en toda esta extensión con terrenos de otra trozada que se ha adjudicado a don Diego del Castillo; sur, el filo de la misma cordillera, lindando con terrenos de doña María Dolores Massieu de Varona donde llama Cabo Verde, y norte, la orilla del mar.

Título: Adquirida por la Entidad mercantil «Urbanización Costa San Felipe, Sociedad Anónima», por la compra a don Pedro del Castillo Bravo de Laguna, formalizada mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Manuel Emilio Romero Fernández en fecha 24 de noviembre de 1987, al número 2.864 de orden.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía en el tomo 166 del archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Moya, folio 26 vuelto, finca número 1.054 e inscripción octava.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—42.862.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 02063/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Antonio Rocamora Juan y otros. En los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de septiembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas para el lote uno y 965.714 pesetas para el lote dos.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia número 4070, sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 02063/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspensiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en Alicante, plaza Lomorant, número 7:

Lote 1: Planta baja, puerta 1. Ocupa una superficie de 103 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1 a la Sección Primera, tomo 3.101, libro 870, folio 61, finca número 53.374, inscripción segunda.

Lote 2: Piso 7.º, puerta 31. Ocupa una superficie de 85 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, Sección, tomo y libro que la anterior, folio 141, finca número 53.434, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.

Adición: Que se practica a fin de que el presente edicto sirva de notificación de las fechas de subastas a los demandados respecto de la finca registral número 53.374. Debiéndose excluir de su publicación la referente al lote dos, por estar dicha finca desistida de las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación en forma de las fechas de subastas señaladas a los demandados, respecto de la finca registral número 53.374, don Pedro Manuel Cortés Carbonell y doña Rafaela Escudero Vargas, en ignorado paradero libro la presente en Madrid a 28 de julio de 1993.—La Secretaria.—43.372.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.989/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Echevarría Zubia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 2, en planta de semi-sótano, correspondiente a la primera de construcción, de la casa señalada con el número 24 de la calle Villardondiego, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al folio 89 del libro 85 de la sección 1.ª de Vicálvaro, finca número 2.824, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—42.777.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 745/1983, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Granizo Palomeque, contra don Joaquín Puig Dalmau, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Cosechadora marca «Claas», modelo Dominator 56, con corte de 3,60 metros y sobre la prensa empacadora «Markant 60». Jisal.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.353-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.004/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Riojaluisa, don José Luis Sánchez Barrio y doña María Josefina Llopis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 85.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Humanes (Madrid). Polígono industrial «San Valentín», nave número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.009, libro 91, folio 128, finca número 7.828, inscripciones segunda y tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 27 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.779.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 697/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Francisco Torralba Hernández y doña Carmen Alcíd Medina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 688.320 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la Agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 00697/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en carretera Al Real, zaguán 1, l izquierda, en Puente Tocino (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, sección sexta, libro 185, folio 144, finca registral número 9.181.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—43.352-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 01149/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julián Martín Ortiz y doña Inmaculada Rodríguez Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.589.200 pesetas. Para la finca 3.032.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Piso residencial «Las Perlas», portal 10, 1.º E. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granada número 2 al libro 402, folio 11, finca 49.374, hoy 3.032.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.357.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.850/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Antonio Vives Cortés y doña Josefá Raboso Díez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 27.755.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Islas Cies, número 57, 6.º K. Ocupa una superficie de 127 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12 al tomo 1.033, libro 698 de Fuencarral, folio 161, finca registral 49.221.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.334.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 222/1993, a instancia de doña María del Carmen García-Alcañiz García y don José Martínez, representados por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra don Ramón Cantos Tárrega y doña Otilia Martín Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de octubre de 1993, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 9.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de noviembre de 1993, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de 9.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1993, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 240/000/0018/222/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 7 o piso tercero letra G, situado en la planta tercera —en el título, planta segunda— de la casa número 9 de la calle de San Juan, en término de Majadahonda (Madrid). Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», tres dormitorios, pasillo, cocina, baño y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior a la calle de la prolongación de la de San Miguel; por la izquierda, con la vivienda número 6 de igual planta; por su frente, con el pasillo de acceso a los demás pisos y la vivienda número 8, y por su fondo, con la fachada a la calle de San Blas.

Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos de comunidad de 2 enteros 43 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.569, libro 171, folio 48, finca número 9.835, inscripción cuarta.

Una treintaidosava parte indivisa de la finca número 1, o garaje en planta sótano de la misma casa que la anterior, con 32 plazas para 32 vehículos, y una superficie aproximada de 720 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con calle prolongación de la de San Juan; por la izquierda, con calle de nuevo trazado; por su frente, con calle de San Juan, antes de San Sebastián, y por el fondo, con la calle de San Blas.

Cuota: Le corresponde una participación de 9 enteros 9 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.109, libro 275, folio 42, finca 9.806, inscripción 13.

Dado en Majadahonda a 27 de julio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—42.778.

MAJADAHONDA

Edicto

Don César González Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 14/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, contra «Suter, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 7 de octubre de 1993, a las once horas.

Tipo de licitación: 76.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 4 de noviembre de 1993, a las once horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 de 76.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 2 de diciembre de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 240/000/0018/014/1993, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sin edificar, en el término municipal de Las Rozas de Madrid (Madrid), al sitio llamado «Cerro de Rencajar», que comprende una superficie de 15.437 metros cuadrados y linda: Al frente u oeste, vía de servicio, antes camino Cor-

del de Valladolid; derecha, entrando o sur, resto de la finca de que se segregó: izquierda o norte, «Almar, Sociedad Anónima», antes Pasada de las Zahuradas, y fondo o este, «Almar, Sociedad Anónima», antes tierra de Francisco Plaza.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.361, libro 368, folio 56, finca número 21.713, inscripción tercera.

Dado en Majadahonda a 27 de julio de 1993.—El Juez, César González Hernández.—El Secretario.—42.776.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Quetglas Mesquida, en representación de don Antonio Llompart Mora, contra don Cristóbal Calafat Moll y doña Margarita Martorell Barceló, en reclamación de 3.500.000 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1.º Pieza de tierra secano, sita en Campos, llamada «Son Sala», de extensión 53 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 3.387, libro 266, folio 67, finca 20.743.

Valorada en 133.500 pesetas.

2.º Pieza de tierra secano, sita en Campos, llamada «La Barrala», de extensión 53 áreas 26 centiáreas. Inscrita al tomo 2.643, libro 198, folio 126, finca 12.527.

Valorada en 133.500 pesetas.

3.º Pieza de tierra secano, sita en Campos, llamada «El Figueral», de cabida 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 871, libro 64, folio 107, finca 2.835.

Valorada en 89.000 pesetas.

4.º Pieza de tierra secano, sita en Campos, de cabida 71 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 1, libro 1, folio 132, finca 30.

Valorada en 178.000 pesetas.

5.º Pieza de tierra secano, sita en Campos, llamada «Son Catlar», de cabida 35 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 1.862, libro 131, folio 101, finca 5.961.

Valorada en 89.000 pesetas.

6.º Porción de corral, procedente del edificio señalado con el número 40 de la calle Rápita, de Campos. Tiene una superficie de 218 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.593, libro 277, folio 30, finca 21.751.

Valorada en 1.157.000 pesetas.

7.º Parcela de terreno procedente de la finca llamada «La Era», en la prolongación de la calle Jaime II, de Campos, de una superficie de 471 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.767, libro 286, folio 54, finca 22.180.

Valorada en 4.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontfiroig, el próximo día 19 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previa-

mente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-380-92; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 4 de junio de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—42.537.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 807/1992, a instancia de la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Ruiz Castilla y don Victor Bravo Argüeso, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de octubre, 17 de noviembre, 22 de diciembre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—10. Vivienda unifamiliar adosada, denominada B-5, que es del tipo B, del edificio ubicado sobre la parcela P-5, situado en el polígono 1 del Plan parcial El Palmar-1, Partido de El Palmar, término municipal de Murcia. Consta de planta semisótano, planta baja y planta alta, y ocupa una superficie total construida de 187 metros 15 decímetros cuadrados, sin incluir la parte proporcional en elementos comunes. Su distribución interior se organiza en la siguiente forma: En planta de semisótano se sitúan un garaje-aparcamiento y un cuarto trastero. En planta baja se sitúan salón-comedor, un dormitorio, aseo, cocina, patio con lavadero y jardín. En planta alta se sitúan distribuidor, tres dormitorios, dos baños y una terraza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, libro 222, folio 50, finca registral número 17.192, y por un valor de 16.618.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 18 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—42.765.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía número 871/1987-1 A, instado por INTESA, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán, contra don Miguel Oliver Bauza, se ha acordado la celebración de la tercera subasta pública en quiebra, sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en las Leyes de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Mitad indivisa de finca urbana, número 7 de cada orden, apartamento puerta 7 del piso primero, ubicado en el ala mayor o lateral del edificio deno-

minado «Panamá», sito en la calle del Monte, lugar de Paguera, término de Calviá. Mide una superficie útil de 50 metros 93 decímetros cuadrados, más una terraza de 7 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 117, del libro 1.339, tomo 363 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 20.351. Valorada en 2.640.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca urbana, número 8 de orden, apartamento puerta 8 del piso primero, ubicado en el ala mayor o lateral del edificio denominado «Panamá», sito en la calle del Monte, lugar de Paguera, término de Calviá. Mide una superficie útil de 50 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, folio 121, del libro 1.339, tomo 363 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 20.352. Valorada en 2.325.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca urbana, número 13 de orden, apartamento puerta 13 del piso segundo, ubicado en el ala mayor o lateral del edificio denominado «Panamá», sito en la calle del Monte, sin número, lugar de Paguera, término de Calviá. Mide una superficie útil de 50 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, folio 141, del tomo 1.339, libro 363, finca número 20.357. Valorada en 2.640.000 pesetas.

Mitad indivisa de finca urbana, número 14 de orden, apartamento puerta 14 del piso segundo, ubicado en el ala mayor o lateral del edificio denominado «Panamá», sito en la calle del Monte, sin número, lugar de Paguera, término de Calviá. Mide una superficie útil de 50 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, folio 145, del tomo 1.339, libro 363, finca número 20.358. Valorada en 2.640.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.829.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 477/1992, promovidos por «Montefibre Hispania, Sociedad Anónima», contra «Moli del Gall, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre, a las diez horas, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el 10 de diciembre, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 61.000.000 de pesetas, para la finca A), el de 4.400.000 pesetas para la finca B) y el de 4.435.296 pesetas para la finca C) pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

A) Finca denominada «Molino del Gall», situada en parte del término municipal de Barbarà y en parte del término municipal de Sabadell, cual finca por radicar en dos distintos términos municipales forma hipotecariamente dos diversas fincas que son las siguientes:

a) Parte de la finca «Molino del Gall», que radica en el término del pueblo de Barbarà. Se halla constituida por un molino (que había sido fábrica de papel «den Gall»), señalado con el número 10, destinado actualmente a industria textil y compuesto de planta baja y un piso (no constando su extensión) y por una pieza de tierra regadio contigua al río Ripoll, que tiene, según títulos, una extensión superficial de 2 hectáreas 90 áreas 10 centiáreas, o sea, 7 cuarteras 6 cuartanes, con una alameda defensa contigua al río, en junto, 23.593 metros cuadrados, y linda: Por el este, con el río Ripoll; por el sur, con finca de los derechohabientes de don Pablo Turull mediante un torrente; por el este, con finca de don José Ribot y con un camino que desde dicho río dirige a Sabadell, y por el norte, con la parte de la misma finca «Molino del Gall», que radica en el término de Sabadell y con finca de doña Mema Claramunt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 671, libro 32 de Barbarà, folio 105, finca número 128, inscripción 55.ª

b) Parte de la finca «Molino del Gall», que radica en el término de la ciudad de Sabadell. Se halla constituida por una pieza de tierra de cabida total de 39.785 metros cuadrados, según títulos, 2 hectáreas 3 áreas 8 centiáreas, de la cual una parte, que comprende 71 áreas 5 centiáreas, es campo regadio eventual, y otra parte, que comprende 1 hectárea 41 áreas 83 centiáreas, estuvo plantada de viña, y linda: Por el este, con la parte de la finca «Molino del Gall», que radica en el término de Barbarà mediante la acequia de los Molinos; por el sur, con edificio «Molino» mediante dicha acequia y con un torrente; por el oeste, con dicho torrente y con finca de sucesores de don Eusebio Alzinsa, y por el norte, con la misma finca a que se acaba de hacer referencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 550, libro 330 de Sabadell, folio 147, finca número 832, inscripción 54.ª

Forma parte de la finca el camino de propiedad particular que, desde la carretera pública de Sabadell a Mollet, conduce al «Moli del Gall», y que linda, por el sur, en su mayor parte, con un torrente que sigue hacia el río Ripoll.

Título: Pertenece la total finca a la Sociedad «Moli del Gall, Sociedad Anónima», por aportación efectuada a la misma por doña Milagros Xaudaro Muñoz-Murillo, en la indicada escritura constitucional objeto de las inscripciones antes indicadas.

B) Porción de tierra que constituye un polígono irregular de superficie aproximada de 6.603 metros cuadrados, sita en el término municipal de Santa María de Barbarà. Lindante: Al norte, en línea recta, con finca de la Compañía «Moli de Gall, Sociedad Anónima»; al este, con canal del río Ripoll; al este, con fincas de don Jacinto Llobet y don José Torner, mediante camino, y al oeste, con la mayor finca de la que se segregó, propiedad de «Habitat Industrial, Sociedad Anónima», o sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.582, libro 281 de Barbarà, folio 1, finca número 14.117, inscripción 1.ª

C) Porción de tierra de superficie aproximada de 107 metros cuadrados, sita en el término de Santa María de Barbarà. Lindante: Al norte, sur y este, con finca propiedad de la Compañía «Moli de Gall, Sociedad Anónima», y al oeste, con la mayor finca de la que se segregó propiedad de «Habitat Industrial, Sociedad Anónima», o sucesores.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 2.582, libro 281 de Barbarà, folio 4, finca número 14.119, inscripción 1.ª

Dado en Sabadell a 23 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaría.—43.354-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha dictada en expediente número 59/1993-3, instado por la Entidad Mercantil «Nuevos Almacenes Sevillanos Sociedad Limitada», dedicada a la actividad de compra y venta al por mayor y menor de tejidos y confecciones de todas clases, paquetería, mercería y género de punto, con domicilio en Sevilla, calle Francos, 15, y representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos por ser su activo superior al pasivo y en insolvencia provisional. Al propio tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 5 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, ubicado en la calle Alberche, sin número, de esta capital, quedando a disposición de dichos acreedores o de sus representantes legales, los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos hasta el mismo día de la celebración de la Junta.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaría.—42.437-3.

TELDE

Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 319/1992, promovido por el Procurador don Vicente M. Martín Herrera, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pino Gándara del Castillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la suma de 20.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Para el caso de que no sea posible la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva esta publicación de notificación a doña María del Pino Gándara del Castillo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera y en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta la fecha señalada para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno labradío destinado a cultivo ordinario, parte del llamado Cercado de Bonales, donde dicen «El Campillo», en término municipal de Telde, con casa accesoría, que tiene de cabida 70 áreas 75 centiareas; y linda: Por norte, con la carretera general del Estado que conduce a Melanara; al sur, con resto de la finca principal de que se segregó; al naciente, con terrenos llamados Cercado de Mata, y al poniente, con otro denominado Cercado del Moral de herederos de doña Ana del Castillo y tierras de doña María y doña Rosario Macías.

La escritura de préstamo hipotecario aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al folio 65 vuelto, tomo 1.474, del libro 548 de Telde, finca número 45.021 e inscripción tercera.

Dado en Telde a 24 de julio de 1993.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—42.861.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 200/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gil Bayo, contra «Eurocontinuo, Sociedad Limitada», don Oscar Alfredo Brinville, doña María Angeles Salvador López, don Vicente Campos Bondía y doña Rosa María Linuesa Saura, sobre reclamación de 2.240.773 pesetas de principal, más 700.000 pesetas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de noviembre, a las doce horas. Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgado, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ello derivan.

En prevención de que no hubiere postor u quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 13 de diciembre, a las doce horas, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de enero, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes:

Lote número 1.—Vivienda sita en Paterna, puerta 6, tipo E, calle Las Eras, número 1, recayente en el piso segundo. Tiene una superficie construida de 142,56 metros cuadrados. Tiene vinculado como anejo inseparable una plaza de garaje en el sótano de la finca, con una superficie construida de 35,60 metros cuadrados. Porcentaje 4,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.099, libro 222 de Paterna, folio 216, finca 28.028. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Vivienda puerta número 3, primer piso alto, a la derecha, subiendo, del edificio en Quart de Poblet, calle Cronista Carreres, número 1, tipo C, de 136,77 metros cuadrados, con salida a un trozo de patio de luces con servidumbre reciproca de luces y vistas, cuyo trozo mide 6,19 metros cuadrados separados del resto por una valla. Porcentaje, 6,66 por 100.

Inscrita en el Registro de Paterna, al tomo 1.069, libro 130, folio 213, finca 15.241.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 3.—Una 16 ava parte indivisa del local ubicado en la planta segunda de sótano, destinado a garaje, en Quart de Poblet, calle Valencia, sin número, plaza de aparcamiento número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.271, libro 152 de Quart de Poblet, folio 106, finca 16.381/4.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—42.538.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 333/1992 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa Seijo Novoa, contra otros y Enrique Larran Otero, con documento nacional de identidad 35.915.048-L, domiciliado en avenida Castela, 14, 12 D, (Vigo), y doña María Teresa Ruiz Veiga, con documento nacional de identidad 35.935.266, domiciliada en avenida Castela, 14, 12 D, (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 22 de octubre

de 1993; para la segunda el día 19 de noviembre de 1993, y para la tercera el día 21 de diciembre de 1993, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitaciones en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados Enrique Larran Otero y María Teresa Ruiz Veiga.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Labradío al nombramiento de Portela da Area, de unos 416 metros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de Juan Blanco, hoy de sus herederos; sur, de Celestino Novas Portela; este, de José Paz Costas, y oeste, de Benito Costas Piñeiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 661, libro 65 de Cangas, folio 69, finca 6.066. Inscripción primera.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 14.840.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—42.841-5.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 672/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Ana Mendizábal Uriarte y don Guillermo Suso Sainz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569.5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose

constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.—Equipo informática usado: Ordenador «IBM», pantalla, teclado e impresora. Valorado en 90.000 pesetas.

2.—Fax «ITT», 3531, valorado en 60.000 pesetas.

3.—Fotocopiadora «Toshiba» BD-2810, sobre mesa, valorada en 45.000 pesetas.

4.—Mobiliario de oficina: Una mesa rectangular de despacho, una mesa circular de reuniones; mueble despacho de cuatro puertas, ocho sillas forradas de cuero y un sillón. Valorado en 295.000 pesetas.

5.—Frigorífico «Zanussi», pequeño, sobre mesa. Valorado en 15.000 pesetas.

6.—Elevador hidráulico manual. Valorado en 15.000 pesetas.

7.—1.044 motores eléctricos, embalados en cajas de madera, marca «G.M.S.», la mayor parte, y el resto marca «Pozzato», (italianos). Unos a 1.500 revoluciones por minuto y otros a 3.000 revoluciones por minuto; unos monofásicos y otros trifásicos. Valorados en 18.614.000 pesetas.

8.—194 rollos de hilo de cobre. Valorados en 562.650 pesetas. 12 cajas de llaves, marca «Sca», de distintos tamaños. Valoradas en 144.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Burua. —El Secretario.—42.443-3.

VITORIA-GASTEIZ

Cédula de citación

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el día de hoy en el juicio de faltas 246/1992, seguido por falta de lesiones y daños en accidente, ha acordado que se cite de comparecencia ante el mismo, sito en la calle Olaguibel, número 15, segunda planta (Palacio de Justicia), el día 26 de octubre de 1993, a las diez quince horas, a los denunciados, denunciados, peritos y testigos que se expresan a continuación, figurando como parte acusadora el Ministerio Fiscal al objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral, con los medios de prueba de que intenten valerse los denunciados y denunciados, pudiendo ambas partes ser asistidas por Abogado, bajo apercibimiento a éstos de que si no comparecen ni alegan justa causa, podrá celebrarse el juicio en su ausencia y a los peritos y testigos de que incurrirán en la multa legal correspondiente si no comparecen a la primera citación y en el delito de denegación de auxilio caso de no hacerlo a la segunda.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Bruno Navarron, en calidad de denunciado; al representante legal de Locamat, en calidad de responsable civil subsidiario, así como al represen-

tante legal de «Societe de Location Europeenne Sarl», en calidad de responsable civil subsidiario, al carecer todos ellos de domicilio conocido en España, expido el presente en Vitoria a 13 de agosto de 1993.—La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.—42.729-E.

VITORIA-GASTEIZ

Cédula de citación

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria, en resolución dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 184/1992, que se sigue por falta de muerte en accidente, ha acordado que se cite de comparecencia ante el mismo, sito en calle Olaguibel, 15-2.ª planta (Palacio de Justicia), el día 26 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas, a los denunciados, denunciados, Peritos y testigos que se expresan a continuación, figurando como parte acusadora el Ministerio Fiscal, al objeto de que asistan a las sesiones del juicio oral, con los medios de prueba de que intenten valerse los denunciados y denunciados, pudiendo ambas partes ser asistidas por Abogado; bajo apercibimiento a éstos de que si no comparecen ni alegan justa causa, podrá celebrarse el juicio en su ausencia, y a los Peritos y testigos de que incurrirán en la multa legal correspondiente si no comparecen a la primera citación, y en el delito de denegación de auxilio caso de no hacerlo a la segunda.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Tayb Sador, en calidad de responsable civil subsidiario, al no tener domicilio conocido en España, expido el presente en Vitoria a 13 de agosto de 1993.—La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.—42.858-E.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva y su partido, de fecha 24 de julio de 1993, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 243/1992, seguido a instancia de los Procuradores don A. González, doña María José Diego y J. Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», Banco Comercial Español, «Banco Hispano, Sociedad Anónima» y Caja Rural de Valencia Co. de Crédito Valenciana, contra «Hermanos Llobregat, Sociedad Anónima», de Llosa de Ranes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán; señalándose a tal efecto el día 19 de octubre, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja de 25 por 100, el día 19 de noviembre, a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con la demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 563, de Xátiva, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-18-243/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta al deudor, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Fincas que se hipotecan propiedad de don Ramón Llobregat Hostalet:

En el término municipal de Llosa de Ranes, provincia de Valencia, partida de Vistabella; con una superficie de unas 14 hanegadas aproximadamente, lo que equivale a 1 hectárea 18 áreas 35 centiáreas. En su interior existen tres naves industriales que son las siguientes:

1. Nave industrial diáfana, que tiene una superficie de 277 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con resto de la finca matriz, propiedad de don Vicente Sipán, de la que se segregó; derecha, con carretera vieja a Valencia; izquierda y fondo, con la finca que se ubica.

2. Nave industrial diáfana, que tiene una superficie de 955 metros cuadrados. Linda: Al frente, con resto de la finca matriz, propiedad de don Vicente Sipán, de la que se segregó; derecha, con la finca en que se ubica; izquierda, con la nave número 3 que se describe a continuación, y al fondo, con la finca en la que se ubica.

3. Nave industrial diáfana, que tienen una superficie de 858 metros cuadrados. Linda: Al frente, con resto de la finca matriz, propiedad de don Vicente Sipán, de la que se segregó; derecha, con la nave número 2 descrita anteriormente en que se ubica; izquierda y fondo, con la finca en la que se ubica.

Linda el total inmueble norte, con resto de finca matriz de que se segregó mediante la escritura que sirve de título a la presente; sur, con Antonio Climent Ramón, Elias Vercher López y Antonio Sancho Aznar; este, con carretera vieja de Valencia y barranco de Santa Ana, y oeste, con Azagador, de Vistabella. Es de cultivo secano con almendros, viña y ciruelo y cruzada de norte a sur por la carretera vieja de Valencia. No tiene cargas. Inscripción pendiente de ella el título de obra nueva en el momento de otorgamiento de la presente escritura. El de adquisición de terreno lo está en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 612, libro 219, folio 126, finca 20.682, inscripción primera.

Tipo de subasta: 78.740.892 pesetas.

Dado en Xátiva a 24 de julio de 1993.—V.º B.º El Juez.—La Secretaria.—42.830.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 170/1991, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Serrano Sánchez y otros, sobre reclamación de la cantidad de 3.980.787 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de octubre, 3 de noviembre y 30 de noviembre próximos, todas ellas a las trece treinta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que se acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, (no admitiéndose el rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en planta segunda, que ocupa una superficie de 108,35 metros cuadrados, en la calle Cruz de Piedra, número 56, de Yecla (Murcia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.417, folio 144, finca número 21.552. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Rústicas

Trozo de tierra con cultivo de viña, de 44 áreas 40 centiáreas, en el partido Oncenon de término municipal de Yecla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.523, folio 78, finca 14.568.

Valorada en 80.000 pesetas.

Tierra de secano, de 18 áreas en el partido de Oncenon del término municipal de Yecla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.523, folio 80, finca 14.569.

Valorada en 20.000 pesetas.

Trozo de tierra en el partido Oncenon del término municipal de Yecla, de 1 hectárea 9 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.523, folio 82, finca 14.570.

Valorada en 150.000 pesetas.

Trozo de terreno de 3 áreas 30 centiáreas, en el partido de Oncenon de Yecla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.523, folio 84, finca 14.571.

Valorada en 5.000 pesetas.

Tierra de secano de 19 áreas 80 centiáreas, en el partido de Oncenon de Yecla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.523, folio 86, finca 14.572.

Valorada en 30.000 pesetas.

Dado en Yecla a 17 de mayo de 1993.—La Juez, Susana Pilar Martínez González.—El Secretario.—42.440-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 237/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando Peire Aguirre, en representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Grupo 1507, Sociedad Anónima»; don Antonio Vicente Rosillo, doña María Rosana Ruberte Bona, don Julio Martín Sánchez, doña María Moyano de Diego y don Santiago García González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Vivienda letra D, tipo 3-S, de la casa en Laguna de Duero, en la urbanización «Torrelago», provincia de Valladolid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Es la finca 4.310, tomo 462, folio 147. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno destinada a edificar en término de Mojados, al sitio de San Juan, provincia de Valladolid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo. Es la finca 8.360, al tomo 1.887, folio 171. Valorado en 5.900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda o piso tercero C en la planta tercera superior de la casa señalada con los números 52-54 de la calle del Parque, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Es la finca 5.526 al tomo 4.211, folio 212. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso séptimo o ático derecha en la octava planta alzada de una casa en la avenida Fernando el Católico, 51, de Zaragoza. Es la nuda propiedad de una tercera parte indivisa. Es la finca número 5.731 al tomo 4.216, folio 100. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso cuarto C, parcela A, de residencial «Prado Largo», de Jaca, partida La Mota, edificio 3. Es la finca 5.822, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca. Es una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la mitad indivisa de la misma. Valorada en 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, edificio B, quinta planta, el próximo día 5 de octubre del actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre del actual, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre del actual, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—42.451-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.269/1992-C, a instancia del actor don José Blasco Sanz y otros, representado por el Procurador señor Andrés Laborada y siendo demandada doña María del Carmen Sanagustín Falcón y don José Manuel López Tierra, con domicilio en avenida Tenor Fleta, 22, 7 piso, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de octubre de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el 5 de noviembre de 1993 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Rústica.—Terreno en término de Miraflores, de esta ciudad, partida de Cabaldós, carretera de Castellón, kilómetro 340, margen izquierda, que tiene una superficie de unos 3.200 metros cuadrados. Sobre la referida finca existe nave industrial con otras dependencias anejas y terreno dedicado a espacio libre. Figura inscrita a nombre de doña María del Carmen Sanagustín Falcón, casada con don José Manuel López Tierra. Es la finca número 3.598, al tomo 4.172, folio 83. Valoración a efectos de subasta 45.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 22 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—42.434-3.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 184/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra «Viviendas Económicas para Todos, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, la primera vez el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 4 de noviem-

bre de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 3 de diciembre de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del acto, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado por escrito con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien que se subasta

Nave número 73 en María de Huerva, partida El Plano, calle B; de sólo planta baja; tiene una superficie de 450 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle B; derecha, entrando, parcela número 72; izquierda, parcela número 74, y al fondo, parcela número 98.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, finca número 4.125, tomo 2.272, folio 106 del libro de María de Huerva, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 15.750.000 pesetas.

Y para el caso de no ser hallado el demandado para la práctica de la notificación de los señalamientos acordados en la presente, sirva este edicto de publicación de subastas de notificación en forma a los mismos.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—42.781.